

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PAREDESROYAS**

El Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/18 (crédito extraordinario) que afecta al presupuesto general para el año 2018.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Paredesroyas, 3 de mayo de 2018.– El Alcalde, José María Ciria Molinos.

1239

BOPSO-57-18052018